



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 8 de abril de 2021
P.I.E. N° 474/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, para que el Señor Ministro de Defensa, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, en qué municipios se encuentran las unidades de la Fuerza Aérea de Bolivia emplazadas en el departamento del Beni y cuáles son. --- 2. Informe, cuántas aeronaves disponen la Fuerza Aérea de Bolivia en el Departamento del Beni; indique en detalle la cantidad, tipo y matrícula de aeronaves por Unidad Militar existentes en el referido departamento. --- 3. Informe, el tipo de servicio o utilidad que presta o se le otorga a cada aeronave registrada en cada una de las unidades de la FAB en el departamento del Beni. --- 4. Informe, quién autoriza los vuelos comerciales y quién administra los ingresos que generan dichas actividades extramilitares que desarrollan algunas naves de las Fuerza Aérea de Bolivia en el Departamento del Beni. --- 5. Informe, si existe diferencia en la importancia del tipo de operaciones aéreas, sean estas comerciales o de apoyo institucional al Estado, cuáles tienen preferencia o mandan las normas internas priorizar. --- 6. Informe, si es verdad que, en el marco de la coordinación y el respeto de las normas, las naves de la Fuerza Aérea de Bolivia pueden y deben prestar servicios al Estado a través de operaciones aéreas para actividades de inspección y fiscalización del órgano legislativo del Estado Plurinacional de Bolivia en sectores de difícil o imposibilidad de acceso por vía terrestre. --- 7. Informe, si es verdad que no existen aeronaves de la Fuerza Aérea de Bolivia que puedan prestar el servicio de operaciones aéreas para actividades de inspección y fiscalización legislativa en zona de imposible acceso terrestre del Beni, tal como indica oficio de respuesta a la Presidente de la Brigada Parlamentaria del Beni de fecha 31 de marzo de 2021 firmada por Gral. Div. Aé. Marcelo Juan Heredia Cuba.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

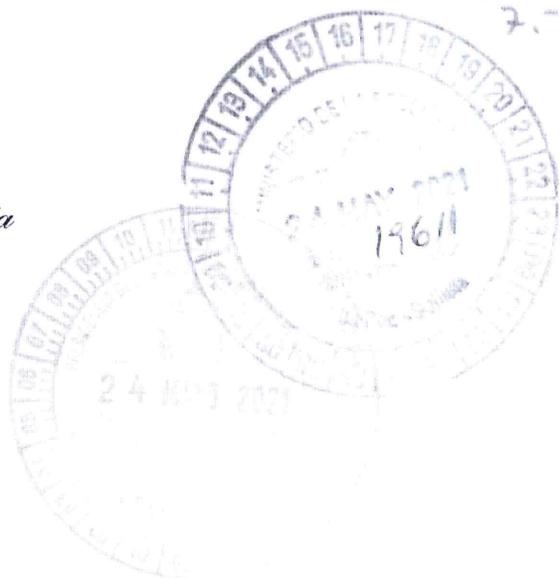

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

7 Hojas
7



| | | | | | | | |
|---------------------|-----|-----------|-------|--|--|--|--|
| CÁMARA DE SENADORES | | | | COMISION DE TIENRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE | | | |
| RECIBIDO | | | | | | | |
| DIA | MES | AÑO | HORA | | | | |
| 22 | 07 | 2021 | 13:16 | | | | |
| No. CORRELATIVO | | | | FIRMA | | | |
| | | | | <i>[Signature]</i> | | | |
| No. EJEMPLARES | | No. FOJAS | | | | | |
| | | | | | | | |

Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 21 MAYO 2021
MD-SD-DGAJ-UGM. N° 1 1 2 8

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

| | |
|--|--|
| RECIBIDO | |
| VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL | |
| Hrs.: 18:20 Fojas: 7 | |
| La Paz - Bolivia | |

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 474 -

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N° 474/2020-2021, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Sen. Fernando Alfonso Vaca Suárez.

En este entendido al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir adjunto a la presente, el oficio Dir. Jur. Sria. Gral. N° 435/2021, suscrito por el Gral. Div. Aé. Marcelo Juan Heredia Cuba, Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, acompañado del Informe de fecha 28 de abril de 2021, elaborado por el Cnl. DAEN Jorge Miguel Montaña Camacho, Subjefe del Departamento III Ops. EMGFAB, con documentación de respaldo.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto



[Signature]

| | |
|--|--|
| RECIBIDO | |
| MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | |
| VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL | |
| DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL | |
| 25 MAY 2021 | |
| Hrs.: 18:00 Fojas: 7 | |
| La Paz - Bolivia | |



JPU/RC
HTD DM002796
Asj. Lo Indigno

| | |
|---|------------------|
| RECIBIDO | |
| CAMARA DE SENADORES | |
| UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION | |
| Fojas | Hora: |
| 7 | 21 JUL 2021 9:30 |